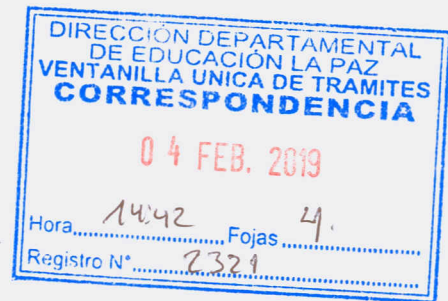




Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana



CIRCULAR
CI/VER No. 0010/2019

DE : Valentín Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

A : **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, POTOSÍ, BENI ORURO, PANDO Y TARIJA.**

REF. : **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA.**

FECHA : La Paz, 1 de febrero de 2019.

El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Regular, Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales de Educación, instruye a todas Unidades Educativas de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que el momento de realizar la contratación de una Empresa Privada de Vigilancia, se exija la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** emitida por la Policía Boliviana; bajo responsabilidad por la función pública de la autoridad y/o funcionario que omitiere su cumplimiento.

Con éste motivo, saludo a ustedes atentamente.


Lic. Valentín Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



H.R. 3892/2019
cc. Archivo
VRG/cicb

